

SANTA CRUZ, 20 de Julio de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°26, de la Encargada del Programa Resolutividad.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (placa universal electrocirugía), para realizar cirugías menores.
- 3.- Que, esta compra se financiará con Programa de Resolutividad 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (placa universal electrocirugía), para realizar cirugías menores, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA**, Rut.: **80.447.400-5**, según orden de compra N° **3864-555-CM20**, por un monto **\$153.556 IVA incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |